

Pandemia e innovación

El covid-19 ha afectado dramáticamente a todo el mundo. Las respuestas a la crisis no tienen una sola verdad y los países han implementado sus propias medidas sanitarias y sociales para combatirlo. Hay, sin embargo, una verdad que todos sin excepción reconocen: no hay aún una solución para prevenir y tratar el virus y ella se necesita con urgencia.

Esta dura situación lleva a reflexionar sobre innovación, a preguntarse por la mejor forma de promover el desarrollo de un antidoto al virus y de facilitar su acceso general. Desde una perspectiva jurídica, la respuesta sigue hallándose en las patentes de invención. Estos derechos de propiedad industrial han sido establecidos con el preciso objeto de estimular la creación y transferencia de soluciones tecnológicas, lo que logran confiriendo a los inventores un período limitado de control comercial de sus invenciones.

En este contexto, lo lógico sería reforzar los derechos de patentes, aumentando el atractivo que suponen a la actividad inventiva y caute-lando también las reglas del libre mercado, en el que esa actividad, cuya virtud nadie discute, es recompensada. Sin embargo, nuestros legisladores parecen visualizar las patentes solo como obstáculos al acceso a las tecnologías que ellas habrán ayudado a concebir y no han cesado de proyectarles una cascada de restricciones, lo que además de equivocado, resulta paradójico considerando su actual entusiasmo con la exaltación y expansión de los más diversos derechos.

Veamos. En el proyecto que modifica la Ley de Propiedad Industrial, se incluyen cinco nuevas excepciones al derecho de patentes para aislar de su alcance actos privados y experimentales; la preparación de medicamentos bajo prescripción para casos individuales, y lo que es notable, también un par de reliquias sancionadas en un Tratado el año 1925, que impiden atacar infracciones en navíos que penetren temporal y accidentalmente al territorio. Así, el catálogo de excepciones se engorda hasta casi la decena.

Por otra parte, en el proyecto Fármacos II, hoy en su última fase ante una comisión mixta, se establece que la inaccesibilidad económica o financiera de medicinas en planes estatales implica de pleno derecho una razón de salud pública. Esta norma permitirá gatillar una licencia obligatoria y que terceros comercialicen el invento, cada vez que la autoridad de tumo estime que el inventor le ha fijado un precio muy elevado. Si bien la norma tiene un continente acotado, romper la exclusividad comercial que brinda la patente solo porque el titular fija un precio que se estima inadecuado demuele la esencia de este derecho. En este proyecto también se incluye el uso gubernamental, nueva excepción, que facultará la importación y distribución de fármacos patentados en situaciones de emergencia, sin siquiera tener que obtener una licencia forzada del titular de la patente.

Sin duda la preocupación por el acceso a medicamentos es relevante en tiempos de pandemia, pero visualizar las patentes solo como obstáculos a la difusión y acceso a medicinas y tecnologías es equivocado, ya que como norma ellas fluyen más pronto hacia aquellos países que tienen sistemas de patentes robustos y, al revés, posterga su arribo a aquellos con regímenes débiles. "Patents and Global Diffusion of New Drug" (Cockburn et al., 2016). No es una lógica tan difícil de comprender. Si una compañía concibe una solución al covid-19, y debe satisfacer una demanda mundial, ¿se dirigirá primero a un país donde sus patentes están expuestas a múltiples restricciones e inminentes licencias obligatorias, o buscará otros horizontes?

No obstante, el pecado más grande de esta manera de visualizar las patentes y la propiedad industrial, como una amenaza y no como una aliada, es que descree de la actividad inventiva de nuestros propios técnicos, científicos e investigadores, ignora y minimiza su aporte actual y potencial, y por lo mismo no trepida en coartar un derecho que permitiría potenciarlo. Se le transmite así a las nuevas generaciones que Chile fue y será un país de segundo orden, incapaz de aportar sino sus recursos naturales, porque la ciencia y las tecnologías vienen de países desarrollados y es mejor legislar para defendernos de sus hipotéticos abusos antes que elevarnos a su estatura.

JUAN PABLO EGAÑA

Fuente: El Mercurio / Columna Juan Pablo Egaña